

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 65/1980

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de junio de mil novecientos ochenta**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que por Resolución n° 56 de fecha 6 de marzo de 1980, se dispuso el llamado a Licitación Pública para la locación de inmuebles destinados a los Juzgados de Paz de las localidades de General Conesa, Los Menucos y Catriel.

II.- Que realizada la apertura, surge la conveniencia de adjudicar a los señores Anselmo García Ballesteros, Juan Carlos Martín y María Estela Álvarez de Aroca, por única oferta y ajustarse a los solicitado.

III.- Que cumplidos los trámites previos con intervención de Contraloría General y observando que la contratación se ajusta a los solicitado para su celebración, corresponde aprobar lo actuado.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Aprobar la Licitación Pública n° 3/80, llevado a cabo para la locación de inmuebles destinados a los Juzgados de Paz, de las localidades de General Conesa, Los Menucos y Catriel.

2º) Adjudicar al señor Anselmo García Ballestero el renglón uno por única oferta y ajustarse a lo solicitado, por un importe mensual de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), al señor Juan Carlos Martín adjudicar el renglón tres por única oferta y ajustarse a lo solicitado por un importe mensual de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) y a la señora María Estela Álvarez se Aroca adjudicar el renglón dos por única oferta y ajustarse a lo solicitado, por un importe mensual de pesos quinientos cincuenta mil (\$550.000), siendo el importe a efectuar en el curso del corriente año la suma de pesos quince millones novecientos mil (\$ 15.900.000).

3º) Los valores mensuales serán indexados cuatrimestralmente según índice de precios mayoristas no agropecuarios, Capital Federal - Nivel General.

4º) Aprobar los contratos de locación celebrados entre los señores Anselmo García Ballesteros de General Conesa, Juan Carlos Martín de Catriel y María Estela Álvarez de Aroca de Los Menucos y el señor Presidente del Superior tribunal de Justicia, en representación del Poder Judicial de la Provincia, por el término de tres (3) años con opción a tres (3) años más a partir del 1º de julio de 1980.

5º) Afectar la siguiente partida:

<u>PROGRAMA</u>	<u>PTADA. PPAL.</u>	<u>IMPORTE:</u> Afectar año 1980
1201	2.2	\$15.900.000

6º) Regístrese, comuníquese, pase a sus efectos al Departamento Contaduría de este Poder, Contraloría y Tesorería General, cumplido, archívese.

Firmantes:

**ROMERO DEL PRADO - Presidente STJ - BRUNELLO - Juez STJ - CARRANZA
MUJICA - Juez STJ.
RÉ - Secretario STJ.**